

## RESOLUCIÓN DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE D. GUILLERMO LARRAYOZ OTAZU

Visto que el 27 de marzo de 2026 se aprobó el programa de contratación de desempleados para el año **2026**, el presupuesto inherente al mismo y las bases que debían regir la contratación de dos peones de Servicios Múltiples para trabajos propios de la brigada de servicios múltiples del Ayuntamiento de Esteribar durante un periodo de cinco meses.

Vista la Resolución 70E/ 2026, de 4 de febrero, de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se autoriza el gasto de la convocatoria de “subvención a Entidades Locales de Navarra por contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social para el año 2026”, publicado en BON N°43, de 27 febrero de 2026 para subvenciones a las entidades locales de Navarra por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general y social reguladas en la Resolución 251/2018, antes citada, y se modifican sus bases, publicadas en el BON n.º 47, de 1 de marzo de 2021.

Siendo la finalidad de este programa la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social, y habiéndose procedido a incluir en el Programa de Empleo del Ayuntamiento de Esteribar la contratación de **3 PEONES FORESTALES** de Servicios Múltiples, para 5 meses en 2026 para trabajos de desbroce y mantenimiento estacional.

Teniendo en cuenta que el plazo de presentación de solicitudes finalizó el domingo 19 de abril a las 14:00 horas, mediante la presente, atendiendo lo dispuesto en las bases 2 y 3 de la convocatoria;

### RESUELVO:

**1º.-** Aprobar la lista provisional, que se adjunta como anexo, de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la contratación de dos peones de servicios múltiples para trabajos de desbroce y mantenimiento estacional.

**2º.-** Otorgar, atendida la base 4.1 de la convocatoria, un plazo de dos días hábiles a las personas aspirantes excluidas para que puedan formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que pudieran haber incurrido.



**3º.-** Ordenar la publicación de esta Resolución en el tablón municipal y en la página web del Ayuntamiento.

## **ANEXO**

### **Listado provisional de personas admitidas y excluidas**

#### **Personas admitidas:**

- Garikoitz Aurrekoetxea Tezanos
- Urko Madotz Lekunberri
- Unai Seminario Gurbindo
- Blanca Sesma Añón
- Eugenio Vidaurreta Elcano

#### **Personas excluidas:**

- Oihan Pascual Huerto. Incumplimiento de lo previsto en la base 3.1 de la convocatoria. - No estar inscrito en el Servicio Navarro de Empleo para la ocupación requerida “95431028 Peón Forestal”

En Esteribar, a fecha de firma electrónica.

**EL ALCALDE**

**Fdo.: D. Guillermo Larrayoz Otazu**

**Ante mí, LA SECRETARIA**

**Fdo.: Dña. Ana Leache Arrese**

